



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NEVADA

Administración

CONVOCATORIA JUEZ/A DE PAZ Y SUSTITUTO/A

CONVOCATORIA PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A CUMPLIMIENTO DE MANDATO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. RAFAEL GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nevada (Granada).

HACE SABER:

Que habiendo cumplido el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del Municipio de Nevada.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Nevada, a 21 de enero de 2.026
Firmado por: Rafael Guillermo López López

